



Quinta. matenolida

SELLO QVARTO, QVARTO.
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Donde sea Amor, y Compañeros, sea de esta Villa, á
bartoceador de carne, en ella, el pau, ^{h. d. o.} Ant. N. d.,
como man haia lugar de q, combiene á mi d. o., y
de d. o., mi Compañeros, que el oficial, costante, no
de la Comu. pond, fianza, pasa el veques, de la reser,
y Caudal, que se le entrega, que respeto, á que deve pa-
gar vernamental, la carne, que se despacha, no pare-
ce ser suficiente, el q, á veques hasta en cant, de
300 mil m., que es á lo que podria á vender una comu-
na de la rraision, robar poco mas, ó menos, por tanto
A. V. suplico providencia, que el citado oficial, óta
que la Comu. pond, fianza, con hipotecar regular,
ó algun otro en su nombre, en la inteligencia, de q,
esta Villa, y su Ayuntamiento, se vera responsable, á lo
perjuicio, y quebrantos, que pueda ó ocasionarenos, de
notener efecto la referida fianza; por ser así de
Justi, que pido, y para ello N. d.

Gines L. Gra
Amor

